

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN TÉCNICO DE VERIFICACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de mayo de 2024.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0050/2024.

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0010-PP/2024.

Asunto: Requerimiento a las obligaciones de

Transparencia Partidos Políticos, primera

etapa.

ING. RICARDO HERNÁN VÁZQUEZ ZENTENO.

RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM).

14 Sur Poniente, esq. 9 Poniente, No. 1027, Colonia Xamaipak,

C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

PRESENTE.

AC. XI/09-O/2024.- Acuerdo Décimo Primero: El Pleno del ITAIPCH aprueba requerir al "Partido Verde Ecologista de México (PVEM)" quien obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 28.5% sobre un 45.5 % respecto a las fracciones verificaciones.

X

AC. XII/09-O/2024.- Acuerdo Décimo Segundo: Se ordena notificar el incumplimiento al responsable de unidad de transparencia del sujeto obligado "Partido Verde Ecologista de México (PVEM)"; así también, para todos los efectos a que haya lugar se informe que se realizó la verificación específicamente al ejercicio 2023 dos mil veintitrés. lo anterior considerando se le requiera solvente las observaciones señaladas en la cédula de verificación adjunta al expediente ITAIPCH/DVyTI/DTV-0010-PP/2024, en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la notificación que se le practique, para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de CHIAPAS Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

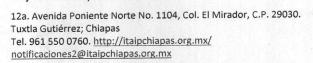
AC. XIII/09-O/2024.- Acuerdo Décimo Tercero: Se ordena notificar al responsable de la unidad de transparencia del sujeto obligado "Partido Verde Ecologista de México (PVEM)" que al no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo mandatado por este Colegiado, se procederá al inicio del procedimiento de aplicación de medidas de apremio con fundamento en los numerales Cuarto, Quinto y Sexto fracción II de los Lineamientos Generales para la Imposición de las Medidas de Apremio y Sanciones para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

AC. XIV/09-O/2024.- Acuerdo Décimo Cuarto: se ordena notificar al responsable de unidad de transparencia del sujeto obligado "Partido Verde Ecologista de México (PVEM)" informe a la dirección de verificación a través de los medios oficiales el cumplimiento a las observaciones realizadas en la presente verificación dentro de tiempo establecido.

AC. XV09-O/2024.- Acuerdo Décimo Quinto: Se exhorta al Sujeto Obligado al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información (TAACI) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Se le hace de su conocimiento que su dictamen técnico será publicado en el estrado electrónico: **Verificaciones a las Obligaciones de Transparencia** en el enlace https://itaipchiapas.org.mx/estrados/verificaciones-de/verificaciones-muestrales, esto con el objetivo de observar la publicación de manera íntegra.

CONSIDERANDO







INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

OBSERVACIONES

1.- Hago de su conocimiento que la verificación a sus obligaciones de transparencia derivada de su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información vigente al momento de realizar la verificación, sobre los artículos de su competencia previstos en los artículos 85 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado "Partido Verde Ecologista de México (PVEM)", INCUMPLE con lo ahí requerido.

2.- Ahora bien, se verificó respecto del cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica:

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Nw==&idSujetoObligado=MTM3Ng==#inicio







INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

5.- Se notifica al correo electrónico transparencia.pvemchiapas@gmail.com; toda vez que es el que se encuentra publicado en el directorio de Sujetos Obligados de este Instituto; así mismo por estrados electrónicos del ITAIPCH.

6.- La veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado "Partido Verde Ecologista de México (PVEM)" es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia. Lo anterior para ser considerado en futuras denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que pudieran realizar los ciudadanos.

RESUMEN

Por lo expuesto se informa la siguiente tabla con el objetivo de identificar la etapa del proceso en la que se encuentra su expediente ITAIPCH/DVyTI/DTV-0010-PP/2024:

Articulo/ fracciones verificadas	Total de cumplimiento obtenido	Porcentaje posible a obtener	Etapa de Verificación	Plazo para solventar las observaciones al incumplimiento de las obligaciones de transparencia	Estatus (actual o histórico)
Art.85 fracciones IX, XXIII, XXIV, XXXI, XXXII Y XLIII Art.92 fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXX.	28.5%	45.5%	Primer dictamen técnico	20 días hábiles	Actual

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Oltaipch

15 MAY 2024

DESPACHADO
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN
V TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN
TYNOSHALSO

Lic. Juan José Hernández López.

Encargado de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información.

C.c.p. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

							PNT: _		SIPOT	
rtículo 85: Con excepción de la información reservada y lataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transp			l prevista en esta Le	ey y sin nece	sidad de que med	lie o se pre	esente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a	disposición del públi	ico y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través o	del Portal de Transparencia y la
Fracción	Aplica		Puntuación por Fracción		Cumplimiento		Observaciones de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, aprobación de tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de información
	SI	МО	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple	información u otros documentos normativos	actualización		
(. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e iforme de comisión correspondiente.	х		3		1.5		Ejercicio 2023: Deberá publicar una justificacióna fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.	Trimestral	o o	Información del ejercicio en curso y correspondiente al ejercicio anteri
XIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación ocial y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, roveedores, número de contrato y concepto o campaña.	×		3		1.5		Ejercicio 2023: Formato a) en razón de que carga la información trimestral, deberá verificar el periodo en que se informa toda vez que el periodo de Conservación de la información se reporta anual, Formato b) Deberá publicar una justificacióna con un texto claro y actualizado al periodo que corresponda, mediante el cual fundamenta yó motiva la tata de información, formato c) Deberá de verificar y corregir lo señalado en este formato, toda vez que debera cumplir con las caracteristicas de integralidad y comprensibilidad señalado de manera clara, justificada y motivada la falta de información, formato d) al respecto deberá de verificar la carga de la información debido a que esta incompleta, de conformidad con los Lineamiento Tecnicos Generales, señalando que deberá de incluir dos mensajes, así como un hipevinculo que refiera a los sujetos de dichos mensajes.	Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
(IV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio esupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su so, las aclaraciones que correspondan.	x		3		1.5		Ejercicio 2023: 1er., 2do. y 3er. trimestre deberá de verificar y corregir la información cargada debido a que existen campos vacios de información, en lo requerido por esta fracción, que si bien es cierto cuentan con una nota acieratoria, esta no es concreta con los demás datos requeridos faltantes, que por la naturaleza del acto que se realiza debería de contener.	Trimestral	0-0	Información generada en el ejercic en curso y la correspondiente a los t ejercicios anteriores
CXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, lances generales y su estado financiero.	x		2			2	de soo de soo de coma de como	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y correspondiente a los últimos seis ejercicios
IXII. Padrón de proveedores y contratistas.	x		2		1		Ejercicio 2023: Deberá de verificar y corregir lo señalado en este formato, toda vez que debera cumplir on las características de integralidad y comprensibilidad señalando de manera clara, justificada y motivada la falta de información, así lambién debera de corregir el Hipervinculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, debido a que se encuentra roto.	Trimestral	oo	Información del ejercicio en curso y correspondiente al ejercicio inmedia anterior
III. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el ombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno ellos.	x		2		1		Ejercicio 2023: 1er. Y 4to. Trimestre deberá de verificar y corregir la carga de información en la fecha de inicio y termino del periodo, toda vez que el periodo que se informa es trimestral; 1er., 2do., 3er. Y 4to. Trimestre deberá de cargar la información solicitada en cada campo de información, en caso de omitir la carga de la información debera de señalar de manera clara, justificada y motivada la falta de la misma. (espacios vacios)	Trimestral	o o	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
			15	0	6.5	2				
e conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley o		,		a 3 puntos po	sibles a obtener de		d a:			
enta con Portal Institucional	х		1			1		Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
uenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	Х		1			1		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
uenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	Х	-	3	0	0	1 3		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Total de Puntaje en Cédula de Verificación			18 Fracc. 85	11.5		3	1			

Lic. Juan José Hernández López



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT	Ing. Ricardo Hernán Vázquez Zenteno	Fecha de Verificación:	06/05/2024	
		PNT:	SIPOT	

Artículo 92: - Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia.

Fracción	Ap	olica	Puntuación por Fracción		Cumplimiento		Observaciones de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, aprobación de tablas de		Observaciones acerca de la información a	Periodo de Conservación d
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple	aplicabilidad, actualización y conservación de la información u otros documentos normativos	Período de actualización	publicar	la información
I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y municipio de residencia, así como los procesos de afiliación y expulsión de los militantes.	x		13		3		Ejercicio 2023: Deberá verificar y corregir la nota aciaratoria debido a que se debería de publicar una justificación fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida y/o señalar como lo indica en la nota aciaratoria las indicaciones paso a paso para que el ciudadano pueda acceder a la información que se encuentra en el comite nacional.	Semestral y una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral	Semestral para partidos políticos; respecto a las agrupaciones políticas nacionales y las asociaciones civiles creadas por ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente, se actualizará una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral.	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicio anteriores
II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos.	x		3		(1.55 m) (1.57 m)	3		Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.	×		3		1.5		Ejercicio 2023: 1er. Y 4to. Trimestre deberá cargar la información solicitada debido a que se encontró o resultados, 2do. Y 3er. Trimestre deberá de verificar y corregir la información cargada debido a que existen campos vacios de información, en lo requerido por esta fracción, debiendo de señalar de manera ciara, justificada y motivada la taita de la misma. (espacios vacios), asi también debera de verificar y corregir el contenido del campo de hipervinculo, debido a que lo solicitado son contratos y/o convenios, y no avisos de contratación.	Trimestral	0—0 201-201-201-201-201-201-201-201-201-201-	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicio anteriores
VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos.	×		3		2		Ejercicio 2023: Deberá de verificar y corregir la información cargada debido a que existen campos vacios de información, en lo requerido por esta fracción, debiendo de señalar de manera clara, justificada y motivada la falta de la misma. (espacios vacios).	Trimestral	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicio anteriores
VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes.	x		3		1		Ejercicio 2023: Deberá publicar una justificacióna fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.	Trimestral	podprovat repr	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicio: anteriores
IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados.	х		3		1		Ejercicio 2023: Deberá publicar una justificacióna fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.	Trimestral		Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
K. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas.	x		3		1		Ejercicio 2023: Deberá publicar una justificacióna fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.	Trimestral	00	Información al corte y de los dos periodos electorales anteriores
KIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión.	x		3			3		Semestral	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

	Ing. Ricardo Hernán Vázquez Zenteno	Fecha de Verificación:	06/05/2024	and the second
ombre del RUT	ing. Ricardo Heman vazquez Zenieno	PNT:	SIPOT	

Artículo 92: - Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ar	lica	Puntuación por Fracción				Observaciones de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, aprobación de tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información u otros documentos normativos	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple	aplicabilidad, actualizacion y conservación de la illorinación d duo de desiriones			
(V). El directorio de sus órganos de dirección estatales y municipales, así como en su caso, regionales, delegacionales y distritales.	X		3		2.5		Ejercicio 2023: Deberá de verificar y corregir la información cargada debido a que en el campo Denominación del órgano de dirección se encuentra vacio, en lo requerido por esta fracción, debiendo de señalar de manera ciara, justificada y motivada la fata de la misma. (espacio vacio), Asi también deberá publicar una justificacióna fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida El directorio de sus órganos de dirección municipales.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información vigente
KVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido.	×		3		1.5		Ejercicio 2023: Deberá de verificar y corregir la información cargada debido a que existen campos vacios de información, en lo requerido por esta fracción, debiendo de señalar de manera clara, justificada y motivada la falta de la misma. (espacios vacios), así como deberá publicar una justificación fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida por esta fracción en lo referente a quienes reciben ingresos independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido político,	Semestral	oo	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicio: anteriores
XVII. El currículum vitae con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con e cargo al que se postulan, el municipio, el distrito electoral y la circunscripción correspondiente.	¥		3			3		Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicio anteriores
XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas.	x		3			3		Semestral	0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicio anteriores
XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigente: o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y en su caso, el registro correspondiente.			3			3		Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicio anteriores
XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación o selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna.	×		3		1.5		Ejercicio 2023: Deberá verificar y corregir la nota aclaratoría debido a que se debería de publicar una justificación fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.	Semestral	00	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicio anteriores
XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	×		3		2.5		Ejercicio 2023: Deberá de verificar y corregir la información cargada debido a que existen campos vacios de información, en lo requerido po esta fracción, debiendo de señalar de manera clara, justificada y motivada la falta de la misma. (espacios vacios).	Anual	00	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT	Ing. Ricardo Hernán Vázquez Zenteno	Fecha de Verificación:	06/05/2024
		PNT:	SIPOT

Artículo 92: - Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	ρ	plica	Puntuación por Fracción		Cumplimiento		Observaciones de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, aprobación de tablas de	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a	Periodo de Conservación de
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple	aplicabilidad, actualización y conservación de la información u otros documentos normativos	Periodo de actualización	publicar	la información
XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones.	x		3		2.5		Ejercicio 2023: Deberá verificar y corregir la nota aclaratoria debido a que se debería de publicar una justificación fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida, así tambien deberá verificar el periodo en que se informa toda vez que el periodo de conservación de la información se reporta mensual a partir del 4to. mes.	Mensual	0—0	Información al corte y la correspondiente a los cinco ejercicio anteriores
XXV. El estado de situación financiera y patrimonial, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores.			3		1.5		Ejerolcio 2023: Formato a) debera verificar y corregir la información cargada en el campo de hipervinculos esto debido a que la información que se publica debe contar con la característica de accesibilidad y comprensible, para que el ciudadano pueda identificar la información de manera clara, sencilla y entendible y/o señalar los pasos necesarios para que puedan tener acceso a la información de tal manera que todas las personas pueden consultaria, examinaría y utilizaría independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. formato b, c y d Deberá verificar y corregir la nota aclaratoría debido a que se debería de publicar una justificación fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.	Anual	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicio: anteriores
XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado.	x		3		er er er	3		Mensual	00	Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicio: anteriores
XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente.	x		3			3		Trimestral	00	Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos.	х		3		1		Ejercicio 2023: Deberá de verificar y corregir la información cargada debido a que esta información no debería de estar justificada la falta de información, toda vez que la información solicitada tienen sustento en sus estatutos, reglamentos y otras disposiciones partidistas.	Trimestral	00	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicio anteriores
XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente especto de los informes de ingresos y gastos.	×		3		2		Ejercicio 2023: Deberá verificar y corregir la nota aclaratoria debido a que se debería de publicar una justificación fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.	Trimestral	00	Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

Verifica: Lic. Juan José Hernández López

